

Nº 667
17
Agosto
2022
Miércoles



En la duda de si son galgos o son podencos

Emilio Álvarez Frías

En cuanto tenemos oportunidad de subirnos a un estrado a soltar una filípica, aunque el estrado sea únicamente supuesto, es decir, una charla con unos amigos, normalmente no nos retraemos de hacer un comentario sobre un tema u otro de los que estén en candelerero, por más que técnicamente no sepamos nada de él, seamos unos ignorantes totales en esa materia. Igual nos mantenemos en el machito exponiendo nuestro punto de vista sobre el tema del cambio climático del que saben poco hasta los que se reúnen en los importantes concilios de los que salen las normas que nos imponen restando el medio de vida que llevábamos hasta ahora; si hablamos de qué es más aconsejable, ir con el coche a 100 km o llevarlo más alegrito a 120, podemos llegar casi a las manos cuando todavía los expertos en la materia no están seguros de cuando el coche consume más o menos, pues todo depende de un



montón de las circunstancias que ha de salvar el vehículo en el recorrido; si está en el ágora el problema de la inflación que acogota a la población que ha de vivir con lo justo cuando no con menos de lo necesario, surge la discusión de subir o bajar los impuestos, pues unos sostienen que es preciso bajarlos para que el consumidor tenga más de dónde tirar, mientras otros, como la chillona Maria Jesús Montero, ministra de Hacienda,

como un eco de su jefe Pedro Sánchez, defiende la postura del socialcomunismo de que los impuestos hay que subirlos ya que luego la Hacienda pública se ocupa de repartirlo –o gastarlo más, o mal, según opinan otros–; y no digamos qué puede ocurrir si los contertulios sacan a relucir la educación de la juventud, pues en este caso hay opiniones para todo, ya que se puede discutir hasta de si es más importante estudiar latín o entrar en la consideración de meter en los temas del sexo a los jóvenes dese la más tierna infancia, socavando los temas que llaman de género para deducir si nosotros, y la gente que nos rodeas, «entra en la profunda variación subjetiva que un individuo tiene respecto a su propio género, al margen de su orientación sexual o sus

características sexuales biológicas»; naturalmente, los temas de charla o discusión pueden ser infinitos a poco que nos metamos en espulgar entre los argumentos posibles. ¿Qué estos temas no tienen una altura similar a la de los antiguos griegos...? ¡Y qué más da!, tampoco nosotros nos preocupamos de eso y, para discutir, nos vale cualquier tontería.

Uno de los temas que de vez en cuando salen a relucir es el de la conducción de vehículos. Hay algún cerebro de los que pululan por la DGT que considera que es preciso ir reduciendo la concesión del permiso de circulación a medida que se van cumpliendo años porque se van perdiendo reflejos y no sé cuántas cosas más. Las estadísticas, al parecer, nos dicen que un 15% de los conductores españoles son mayores de 65 años, «envejecimiento» que va paralelo a la población española. No obstante, es un colectivo que no produce un incremento significativo de siniestralidad, pues suple con prudencia y con conocimientos la –supuesta– falta de reflejos, aunque se considera el grupo más vulnerable al volante con accidentes mucho más graves. Lo que siendo lógico, no es matemático, pues el pasado año, al hacer un amigo las pruebas para renovar el permiso, con 92 años, le dijeron que el resultado era mejor que el de muchos jóvenes. Y como prueba, si retiramos de la conducción a los que van siendo talluditos, ¿de qué íbamos a comer si ellos no nos traen lo necesario de los lugares de producción, ya que los joven lo consideran un trabajo poco atractivo!

Parece que durante alguno de estos días ha habido una porfía de si son galgos o son podencos relacionado con lo de la velocidad y la conducción, cosa en la que se entretienen de vez en cuando en la DGT respecto a la velocidad de los coches, fundamentalmente ahora al tener en consideración que no se debe pisar el acelerador por encima de los 120 km/h para adelantar. ¿Qué hacen tan juiciosos cerebros cuando suben la Cuesta de las Perdices y por los dos carriles de la derecha van los pesados de la carretera? Volvemos a lo de siempre: hay que ser moderados en la conducción pero sin imponernos ir a una velocidad tirando a lo absurdo, como a 20 km/h por determinadas calles de Madrid. Igual se debe hacer con la edad de conducción. Tengo amigos que lo ha dejado a diferentes edades, y otros que conducen pasados los 90, y no son procaces a provocar accidentes.

La experiencia me dice que lo que habría que hacer era quitar el carnet a los que van a 160, a los que se cruzan de un lado al otro haciendo eses para adelantar unos metros a los que van a la velocidad recomendada, incluso a los que van a 60 por el carril del centro de las carreteras estorbando a todos los demás. A estos, que son muchísimos, no parece que les quiten los puntos, el carnet y la gorra, pues las carreteras están llenas de esos peligrosos majaderos que nos mantienen turbados.



Hablando del tema que tocamos hoy, no es raro que nos atrevamos a presentar esta pieza como un botijo, dado que únicamente se aprecia en ella una boca que debe usarse igual para rellenar que para beber el agua, lo que no debe resultar muy fácil. Pero como el que lo tiene en exposición para su venta lo califica como botijo, nosotros nos lo creemos y juramos

que hasta las personas de más de 90 años son capaces de beber de él sin mojarse, si son españolas.

* * *

Cataluña: historia ficción

A los escolares catalanes se les obliga a estudiar una Historia ficción. Y Sánchez tan pancho en el palacio de La Mareta tomando el sol

Juan Van-Halen (*El Debate*)

Escritor y académico correspondiente de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando

España padece una descarada manipulación de su Historia que no pocos eruditos a la violeta, según la definición satírica de Cadalso, no sólo asumen sino que proclaman como artículo de fe. Aparte de en la mal llamada memoria histórica, ahora democrática, la mayor falsificación de la historia se produce en Cataluña.

Un llamado Institut Nova Història (INH), radicado en Barcelona, nos ilumina con sus descubrimientos por lo que debemos agradecerle ser la lumbrera que rompe las sombras historiográficas. Algunos de estos doctos personajes descubrieron el origen catalán de Colón, de Cervantes, y hasta de Erasmo que para esos genios era hijo de Colón. Según tan laboriosos investigadores el Descubrimiento de América fue una empresa catalana, ya que quienes financiaron la expedición de Colón fueron «banqueros catalanes y no genoveses». ¿Qué base científica apuntala tal afirmación? Inapelable: «En Castilla no había banqueros pero en Cataluña sí». Quedo convencido: hay que celebrar la generosidad de los Reyes Católicos al llevar el castellano a América y no el catalán.

No acaban las sorpresas. Según algún autor del INH los Reyes de Castilla posteriores a Isabel eran catalanes porque los hijos de Isabel y Fernando no eran de la Reina Católica sino



de una amante de Fernando supongo que natural de Badalona o así. Isabel no se enteró de si paría hijos o no. Menudo despiste. Estos esforzados investigadores que unen burdamente hechos reales y ficticios merecerían un Nobel. O dos.

Un tal Marc Pons, al parecer también del INH, se dolía recientemente de que se hablase de Corona de Aragón y no de Corona Catalana. Debería leer más y dejar la ficción para los novelistas. La historia se vivió y está escrita aunque le pese al INH. El matrimonio de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, con Petronila de Aragón, hija de Ramiro II, concertado cuando la prometida era una niña, se celebró en 1150. Se transmitían los derechos del condado de

Barcelona a la Corona de Aragón y Ramón Berenguer pasaba a integrarse en la Casa de Aragón. Nunca existió como tal el Reino Catalán-Aragonés. Los Reyes de Aragón pasaron a ser condes de Barcelona (hoy es uno de los títulos del Rey de España), y alrededor de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, como Reyes de ambos Reinos desde la Concordia de Segovia de 1475, se construyó España como Estado unitario.

La teoría del tal Marc Pons de que el Reino de Aragón se integró en el Condado de Barcelona es de traca. Y llega a escribir: «Es el único caso de la Historia europea que otorga la nomenclatura de un conglomerado a un dominio secundario». ¿Era Aragón el dominio secundario o lo era el condado de Barcelona? Menos bromas con la historia. El autor se inventa, contra toda prueba documental, que se trataba de una «unión dinástica, nunca una fusión territorial».

Ramón Berenguer IV era vasallo del Rey de Francia y la boda con Petronila de Aragón supuso un desahogo político para el condado y una garantía defensiva. El condado de Barcelona había sido dominado por los francos y la desvinculación de iure del condado con la Monarquía francesa se produjo en el tratado de Corbeil en 1258 entre Jaime I de Aragón y Luis IX de Francia. Ramón Berenguer IV fue conde de Barcelona y príncipe de Aragón. Administrador o regente del Reino hasta la mayoría de Petronila, nunca Rey de Aragón. «Queda el conde por Rey en caso que muera su mujer sin hijos» escribe Jerónimo Zurita en Anales de la Corona de Aragón (1562-1580). Ramiro II mantuvo

la condición de Rey hasta su muerte y le sucedió Petronila como Reina. El hijo de Ramón Berenguer IV y de Petronila, Alfonso II, recibió de su madre, ya viuda, «omne regnum integriter» y se cita el condado de Barcelona como parte del Reino.

Esta patochada histórica, como tantas otras, se inventa el pasado. Entre los llamados in-



vestigadores de la historia de Cataluña son frecuentes las ficciones. Una de ellas es considerar la revuelta de Los Segadores, en 1640, un intento independentista y no fruto del descontento de los agricultores con los funcionarios y militares de Felipe IV. Vicens Vives, el mejor historiador catalán, sostiene que fue una revuelta social de pobres contra ricos. Otra manipulación es presentar la Guerra de Sucesión (1701-1713) entre dos pretendientes al trono de España, Felipe de Anjou y Carlos de Habsburgo, como una guerra de secesión entre Cataluña y España, cuando en la guerra intervinieron hasta quince naciones distintas y tuvo como escenario la mayor parte de Europa. Sólo el empecinamiento de los barceloneses la hizo durar hasta 1714. En 1713 se había firmado el tratado de Utrecht.

Otra fábula histórica en Cataluña es la manipulación sobre Rafael Casanova al que cada 11 de septiembre se homenajea como héroe independentista. Su

último Bando como «conseller en cap» decía textualmente: «Atendiendo la deplorable infelicidad de esta ciudad, en la que hoy reside la libertad de todo el Principado y de toda España» y confiaba en que los barceloneses «como verdaderos hijos de la patria, amantes de la libertad, acudirán a los lugares señalados a fin de derramar gloriosamente su sangre y su vida por su Rey (se refería al Archiduque Carlos, que había renunciado hacía ya años a su pretensión), por su honor, por la patria y por la libertad de España». Casanova fue perdonado por Felipe V y murió a los 83 años en San Baudilio de Llobregat. Los independentistas convierten a un patriota español en un héroe separatista.

A los escolares catalanes se les obliga a estudiar una Historia ficción. Y Sánchez tan pancho en el palacio de La Mareta tomando el sol. Y con el aire acondicionado a tope.

* * *

Delincuentes, vividores y caraduras amparados por la ley y la sociedad

Gerardo Hernández

Estamos llegando a la conclusión de que en España con las corrientes «progres», tolerantes y «buenistas» que se van infiltrando e imponiendo sale barato, incluso hasta gratis, el delinquir, independientemente de cual sea la gravedad del delito o de la falta y del daño que se cause.

Hace escasas fechas un individuo de 19 años parece ser que «presuntamente», sustrajo (¿se puede decir «robó»?) 600 metros de cable en la vía férrea del AVE entre Madrid y Cataluña, causando un gravísimo perjuicio a miles de personas y a la propia RENFE. Causó un grave perjuicio a esa parte de la so-



ciedad personalizada en esos miles de usuarios del tren. Pues bien, ¿la sociedad puede resarcirse de ese daño?; ¿se puede someter al causante a una sanción que compense proporcionalmente el daño causado o, al menos, le disuada a él y a otros como él de repetir la fechoría?. Nos tememos que no. Lo lógico sería que se le impusiera una sanción equivalente a ese

daño como, por ejemplo, trabajos en obras públicas como carreteras, construcción de edificios tales como hospitales o en las vías férreas a las que ha dañado. Pero no, en España eso se considerarían trabajos forzados y están proscritos en nuestra legislación. Aquí somos muy «guais» y no sólo no siempre se odia el delito, sino que se compadece y hasta mima al delincuente que, en numerosas ocasiones, no tiene el menor arrepentimiento ni propósito de enmienda. Como, por otro lado, se da en el ámbito del terrorismo.

Otro tanto ocurre con los conocidos como «okupas», verdaderos desaprensivos, en la mayor parte de los casos, que invaden una propiedad ajena, donde se instalan descarada y alevosamente, con desprecio absoluto a los legítimos propietarios y a la sociedad. Y no decimos que también a las leyes porque, por lo que parece, las leyes existentes al respecto no sólo no les sancionan ni propician la expulsión inmediata del bien ocupado, sino que hasta parece que les amparan suponiendo, frecuentemente, gastos no reintegrables para los propietarios doblemente perjudicados. Claro que, ¿quiénes hacen esas leyes?

Los denominados «grafiteros» que, en vez de practicar sus aficiones en el pasillo de su casa o en la alcoba de sus progenitores, se dedican a embadurnar con garabatos o con «pintarrajeos» horrorosos, totalmente carentes de calidad, buen gusto y estética, las paredes de las ciudades, de los edificios públicos, de las propiedades privadas y de los medios colectivos de transporte,



en lugar de hacerlo en espacios expresamente dedicados para ello por las autoridades municipales, coaccionando muchas veces a los propietarios de los locales con amenazas para obtener una compensación económica a cambio de no embadurnarles el cierre de acceso, la puerta o los escaparates. Pero una parte de nuestra sociedad, en lugar de reclamar para estos desmanes una sanción adecuada o el resarcimiento, mediante la limpieza del daño

causado, califica esta actividad ilegal como «arte urbano». Pues qué bien.

Hemos dejado para el final la alusión a muchos de los conocidos como «youtubers» o «influencers». Muchos, quizá demasiados, verdaderos vividores y caraduras que, con la complacencia y la complicidad sociales, viven espléndidamente del cuento, del papanatismo de otros, de la falta de criterio y de personalidad y hasta de algo que puede ser considerado como un delito: el más puro de los chantajes.

Hemos sabido que los hay entre esta especie quienes se dedican a ir a hoteles o restaurantes exigiendo alojamiento o comida (espléndida en la mayor parte de los casos), a cambio de no desprestigiar o desacreditar al establecimiento en cuestión en «las redes», contando con el «seguidismo» de numerosos (a veces millares o millones) adictos.

Aún siendo infinitos los casos, nos vamos a referir a uno de los últimos conocidos.

En la ciudad de Vigo, un individuo de esta especie, conocido por el nombre de Borja Escalona, según los medios de comunicación que han difundido la noticia, se presentó en un bar haciendo consumición de alguno de sus productos y diciendo, con todo el descaro del mundo que «yo sólo como cosas gratis», manifestando que lo hacía a cambio de hacer promoción del establecimiento, por lo cual les iba a pasar una factura de 2.500 euros, al negarle la

encargada del local el «gorroneo» o pretendida gratuidad de la consumición, aunque en esta ocasión satisfizo el importe del bien consumido.

Pero, ¿quién le había llamado o contratado para que hiciera tal promoción?, ¿con qué derecho se atribuyó tal competencia?

En un comunicado en las redes, la dueña del bar ha denunciado el acoso que ha empezado a sufrir: «Cobrar por nuestro trabajo y no pasar por el aro de esta persona, ha supuesto decenas de puntuaciones negativas en nuestro perfil de Google (personas que nunca han comido ni una de nuestras empanadillas) y llamadas a nuestro negocio insultando a nuestro equipo».



El día 9 de agosto, a última hora, empezó a recibir notificaciones de Google con nuevas reseñas. Todas eran valoraciones de una estrella que alegaban haber encontrado pelos en la comida o incluso cables de estropajo. Hasta el momento parece ser que jamás habían recibido quejas de esta naturaleza. ¿Casualidad o venganza?

Según se ha sabido también, el *modus operandi* habitual de este individuo es el de colarse en lugares, especialmente estadios de fútbol, sin permiso. En Vigo lo intentó en Balaídos, donde los trabajadores de la reforma del estadio le instaron a que se fuera en varias ocasiones por la peligrosidad de la obra.

Están proliferando hasta el infinito este tipo de actuaciones. Gentes que, por ejemplo, lucen, sin que le haya costado ni un euro, ropas de las firmas más prestigiosas, que se las ceden para que esos miles o millones de seguidores (y seguidoras) se vean impelidos (e impelidas) a imitarles y adquieran tales prendas.

Para algunos es una forma de vivir sin trabajar y, en algunos casos, hasta de obtener cuantiosos ingresos y pingües beneficios.

Pero lo grave es la existencia en este «negocio» de pícaros, caraduras y vividores que chantajean a establecimientos de hostelería o empresas e instituciones de diversa naturaleza para obtener beneficios y servicios de forma absolutamente gratuita. Y más grave todavía es que no haya o no se aplique una legislación que prevenga, impida o sancione estas prácticas que, según los casos, son auténticamente delictivas.

Estos pícaros y vividores se conocen muy bien las trampas y triquiñuelas y saben que, por ejemplo, si las consumiciones no sobrepasan determinados importes, no hay ley ni norma que les sea aplicable. Y así, suma y sigue.

Se han perdido o erradicado deliberadamente valores que deberían de ser permanentes, se ha creado un mundo de ficción, del todo vale, de la ley del mínimo esfuerzo, de la carencia del sentido de la honradez y la responsabilidad, de aprovechados que cuentan con el mimetismo de muchas personas,

de la carencia de criterio propio, del imperio del «qué dirán» y de los prejuicios sociales, de las influencias incontroladas de las denominadas «redes sociales».

Pero, sobre todo, y como señalábamos al principio, se ha instalado en nuestra sociedad una sensación de impunidad ante las faltas y delitos y que todo vale dependiendo de la ideología en la que cada uno se manifieste estar asentado, de quienes ostenten o detenten el poder, según los casos, y del momento cronológico, histórico o político correspondiente. Los derechos son para quienes no respetan los derechos de los demás.

* * *

El presidente por accidente, los piratas y la Operación Atalanta

Mazaly Aguilar (*El Correo de España*)

Eurodiputada en el Parlamento Europeo. Miembro Subcomisión Seguridad y Defensa Parlamento Europeo

El pasado 7 de agosto, el periodista Carlos Cuesta publicaba en *Libre Mercado, Libertad Digital* un artículo advirtiendo de una tropelía más del presidente Sánchez, la ocurrencia, aprovechando el decretazo de la luz, de pedirle a los barcos españoles, pesqueros, metaneros, petroleros, que se defiendan como puedan si les atacan los piratas. Si, si como lo están leyendo.

Este presidente por accidente que padecemos es un ignorante de tomo y lomo y no debe saber lo que es la Operación Atalanta, operación de la Unión Europea de lucha contra la piratería en el Océano Indico.

Tampoco debe saber que, en 2008, cuando entró en vigor esta operación, eran aprox 20.000 los barcos que anualmente cruzaban el Mar Rojo y el golfo de Aden, pasos obligados de las rutas comerciales entre Asia y Europa y por tanto amenazados por la piratería somalí. Solo en 2008 hubo 134 ataques y 40 secuestros de navíos entre ellos el pesquero español Playa d Bakio



En noviembre de 2008 el Consejo de Seguridad de la ONU, habida cuenta del incremento de la piratería en el océano Indico, aprobó la creación de una fuerza aeronaval. Era la primera operación marítima de la Unión que se realizaba en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa. Poco después se ponía en marcha la Operación Atalanta.

Atalanta se pone en marcha a instancias de España y Francia y el Consejo de la UE le da luz verde el 8 diciembre 2008. Con la misión de proteger, del ata-

que de los piratas, el tráfico marítimo en el océano Indico Occidental, especialmente a los buques del Programa Mundial de Alimentos de la ONU y por supuesto proteger también a los pesqueros que puedan faenar en aquellas aguas, controlar los puertos y las bases desde donde actúan los piratas y neutralizar los barcos que éstos utilizan para llegar a alta mar.

La Fuerza Naval de la Unión Europea (EUNAVFOR) patrulla en una zona amplia entre el Golfo de Adén y las Islas Seychelles. Por norma general dispone de entre cuatro y siete buques y entre dos y cuatro aviones de patrulla marítima.



España contribuye a la operación Atalanta con el destacamento «Orión» en Yibuti, con 50 militares y desde marzo de 2019 el Cuartel General de la UE en Rota asumió

el mando de Eunavfor-Operación Atalanta. Este Cuartel General se compone de un centenar de militares de 19 nacionalidades, 40% españoles.

España es el mayor contribuyente de la operación Atalanta que estará en vigor hasta el 31 diciembre 2022. Esperemos se prolongue porque es imprescindible.

¿De verdad creen ustedes que este «mindundi» de presidente tiene la potestad para decirle a nuestros barcos que se busquen la vida?

¿O es que acaso va a poner «palos en la rueda» a estas operaciones militares que bajo el auspicio de la UE defienden el tránsito de barcos de todo tipo y nacionalidad?

Con este tipo, cualquier cosa.

* * *

Sánchez usa su decreto energético para dejar vendidos a los barcos ante la piratería: que contraten seguridad privada

El decreto de recortes de luz y gas vale para todo, excepto para ayudar a las familias y empresas.

Carlos Cuesta (*Libertad Digital*)

El decreto de recortes de luz y gas de Pedro Sánchez ya vale para todo, excepto para ayudar a las familias y empresas a pagar los disparados costes e impuestos que soporta la energía. El decretazo recoge, sin saberse cuál es la conexión con cualquier cuestión que tenga algo que ver con la luz y el gas, todo un ejercicio de lavado de manos del Gobierno, que pide a los barcos que operan o faenan en aguas con piratas que se defiendan como puedan. Si quieren ir seguros frente al pirateo, tendrán que contratar seguridad privada. Y se refiere a todo tipo de barcos: incluidos los pesqueros, metaneros y petroleros.

Así, mientras el texto elaborado por el Gobierno de Pedro Sánchez alude al apagado de los escaparates, a los límites de la temperatura del aire acondicionado y de la calefacción, a los recortes de energía en la Administración y sectores privados, de pronto aparece una mención a los barcos que navegan por aguas con piratas.

El texto lo recoge de la siguiente manera: «Por otro lado, en el artículo 18 de este real decreto-ley se modifica el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, incluyendo una nueva disposición adicional Carlos Cuesta trigésima sexta para permitir a las empresas navieras españolas contratar servicios de seguridad privada que aseguren su protección cuando naveguen por aguas con riesgo de cometerse actos de piratería y puedan prevenirlos por efecto de la disuasión o la repulsión».

Así surge el párrafo. Toda una declaración de lavado de manos en la protección de los barcos españoles. Porque, a partir de este momento, el Gobierno acaba de oficializar, en un decreto de ahorro energético, que el pesquero o barco turístico o de transporte de gas o petróleo o de cualquier otro estilo que quiera protección real tendrá que pagarla de su bolsillo y contratarla por su cuenta y riesgo.



Relacionado

- El ministerio de Ribera, sobre sus medidas: «Tienen justificación técnica pero no se publicará».
- Sánchez miente en su decreto de recortes de luz: por su culpa España depende del gas ruso.
- Vox pide derogar el decreto energético y exige la convocatoria del Consejo de Seguridad Nacional.
- Alcaldes del PSOE también se revuelven contra el decreto energético de Sánchez.
- Sánchez anticipa recortes al coche particular: «Tiene costes que la sociedad no puede soportar».
- Rota será el nuevo Cuartel General de la UE para luchar contra la piratería.
- El Infanta Elena parte hacia el Índico para luchar contra la piratería.

«Mediante dicha disposición», prosigue el redactado de la norma teóricamente energética, «se pretende atender una necesidad ampliamente demandada por el sector marítimo español y otros sectores que se valen del transporte marítimo para el ejercicio de su actividad empresarial». La solución, por lo visto, es que cada cual busque su propia solución.

«En los últimos años se viene registrando en zonas concretas del planeta – significativamente en el Golfo de Guinea, Mar Rojo y en el denominado Cuerno de África– un creciente número de ataques piratas a buques mercantes y pesqueros, con riesgo para la integridad física de sus tripulantes y su impacto negativo en la libertad de navegación, en los intereses españoles, y en la seguridad de los buques de vinculación nacional de la región entre los que se encuentran los pesqueros, petroleros y gaseros», admite el decreto. «A la inseguridad marítima que ya se deriva de la persistente guerra en el Yemen, se ha añadido la enorme inestabilidad internacional y gran amenaza



para la seguridad mundial producida por la invasión de Ucrania que ha empeorado la situación de seguridad en el transporte marítimo, como ha puesto de manifiesto la Organización Marítima Internacional en los pronunciamientos de su Consejo en la sesión extraordinaria celebrada el 10 y 11 de marzo de 2022». Y en vista de todo ello, el Gobierno no garantiza un sistema de protección oficial: admite que cada uno lo contrate privadamente.

«De la gravedad de la situación y de los ataques producidos dan cuenta los Informes anuales de Seguridad Nacional, elaborados por el Departamento de Seguridad Nacional», aclara el texto. «En este sentido, en los correspondientes a los años 2020 y 2021, se indica que el Golfo de Guinea tiene el mayor índice mundial de piratería, robo a mano armada, secuestro de marinos, pesca ilegal, contrabando y tráfico de drogas, y delincuencia transnacional organizada». Además, «en lo que respecta al Cuerno de África, se ha logrado contener la piratería y evitar la captura de barcos y los secuestros de tripulaciones gracias a la acción de la Operación Atalanta, pero esta actividad dista de estar erradicada. La Resolución 2608 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la situación en Somalia, adoptada el 3 de diciembre de 2021, ha prorrogado, de momento por tres meses, la autorización a operar en las aguas territoriales del país a los buques y aeronaves de EUNAVFOR Atalanta», añade.

«Sin embargo, los grupos siguen activos, aunque en estos momentos dedicados a otras actividades delictivas. Puede asegurarse que, si las circunstancias se volviesen favorables para ellos, se relajasen las medidas de protección del tráfico marítimo o les surgiesen objetivos de oportunidad, estos grupos retomarían las actividades de piratería». Dicho lo cual, que cada uno se proteja: pesqueros, mercantes o buques metaneros o petroleros.

* * *

El exilio forzoso de 60.000 vascos por el terror de ETA llega a la Audiencia Nacional

Dignidad y Justicia ha presentado una querrela por el asesinato del concejal Jesús María Pedrosa, víctima de la «política de expulsiones de ETA»

Enrique Recio (*TheObjective*)

Dignidad y Justicia ha interpuesto una querrela ante el Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional para que se investigue a diez exdirigentes de la extinta ETA por su implicación en el asesinato del concejal del PP en el Ayuntamiento de Durango (Vizcaya) Jesús María Pedrosa Urquiza. Esta asociación señala al edil como una de las numerosas víctimas de la política de expulsiones forzadas del País Vasco por la banda, hasta que finalmente acabó con su vida; y pretende que su demanda abra una vía para juzgar también a los exjefes de la organización por la expulsión de entre 60.000 y 200.000 vascos, que se vieron obligados a huir por el terror de ETA durante los 40 años que estuvo activa la banda.

La querrela, a la que ha tenido acceso *The Objective*, se dirige contra diez di-

rigentes de la banda terrorista que «integraban la cadena de mando jerárquico» de ETA en las fechas del asesinato de Pedrosa, según los informes policiales. Se trata de Ignacio Miguel Gracia Arregui, alias Iñaki de Rentería; Javier García Gaztelu, alias Txapote; Juan Antonio Olarra, alias Juanvi; Ainhoa Murgica, alias Olga; Asier Oyarzabal, alias Baltza; Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias Gadafi; Mikel Albisu, alias Antza; Vicente Goicoechea, alias Willy; Ramón Sagarzazu, alias Ramontxo; y Soledad Iparraguirre, alias Anbotó.



Esta asociación pretende así que se esclarezca el caso de Pedrosa –asesinado de un tiro en la cabeza el 4 de junio de 2000, cuando regresaba a casa–, uno de los casi 400 crímenes de ETA todavía sin resolver, pero pone énfasis en que su asesinato fue una «consecuencia directa» de «su singular resistencia cívica y heroica a huir de Durango». Por lo que, señala el escrito de Dignidad y Justicia, la banda decidió acabar con él en «un crimen instrumental, ejemplificante» para que a ninguna otra persona se le ocurriese resistirse a las órdenes de la organización terrorista.

«Sin investigación judicial efectiva»

Esta organización de víctimas insiste en el que la expulsión de miles de ciudadanos vascos a causa del terror etarra «no ha tenido una investigación judicial con todas las garantías» pese a que se trata de un hecho «reconocido desde distintas instituciones de derechos humanos». Entre ellas, el Instituto Vasco de Criminología (IVAC), que cuantifica entre 60.000 y 200.000 a los afectados, o el Defensor del Pueblo de la comunidad vasca.

En un informe de 2011, año en el que se disolvió ETA, señala la querrela, el IVAC estimó que «más de 40.000 personas soportaban algún tipo de amenaza en el País Vasco y unas 1.000 llevaban escoltas (...)». La estimación numérica de que las personas que habían abandonado la región, por otro lado, «variaba de 60.000 a más de 200.000, sin que se especificase la consideración de los familiares». Para obtener el dato, la organización tuvo en cuenta el censo de población de 2001, información policial y los expedientes del Consorcio de Compensación de Seguros.

La investigación del Defensor del Pueblo hace referencia, en general, a todas las personas amenazadas, a quienes considera víctimas de «violencia de persecución o amenazas y coacciones terroristas (...) por el solo hecho de formar parte de determinados cuerpos profesionales». «Muchas de ellas permanecen en el País Vasco, mientras que otras, en un ambiente hostil que dificultaba gravemente el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos fundamentales, optaron por abandonar sus lugares de residencia. Entre quienes abandonaron el País Vasco, sopesando el riesgo real de las amenazas, queda un cierto poso de derrota y de rabia», dice el documento.

Nuevos recursos jurídicos

Para que la Audiencia Nacional abra la puerta a investigar las expulsiones forzadas de miles de ciudadanos, la querrela de Dignidad y Justicia, redactada por el abogado Miguel Ángel Rodríguez Arias, introduce nuevos recursos jurídicos. La demanda, sostienen, pretende apoyarse en el delito de comisión permanente, que según jurisprudencia del Tribunal Supremo contempla que algunos ilícitos penales lo sean desde que comenzaron a consumarse hasta que concluyeron.

Así es como pretende esta asociación encajar el delito de expulsión forzada «puesto que todos aquellos que se vieron obligados a salir del País Vasco por las amenazas de ETA han seguido viviendo fuera durante años y sufriendo, por lo tanto, las consecuencias del delito». El escrito sitúa el tramo de investigación entre 1977, cuando la banda comenzó a matar, y el 20 de octubre de 2011, día en el que anunció su disolución definitiva. Ese último año, según el escrito, es cuando empezaría a contar el plazo de prescripción, por lo que el delito aún no estaría caducado.

* * *

